

**PRIMER ANIVERSARIO**  
DEL SEÑOR  
**Don Pablo Martínez Castillo**  
FALLECIÓ EL 12 DE MAYO DE 1904  
D. E. P.

Las misas que se digan hoy, de siete a ocho y media, en la iglesia parroquial de Santa Lucía, serán aplicadas por el eterno descanso del alma de dicho señor.

Sus hermanos, sobrinos y demás parientes,

RUEGAN a sus amigos hagan la caridad de encomendarle a Dios Nuestro Señor en sus oraciones.

Santander 12 de mayo de 1905.

**SANTORAL**

Día 13.—Sábado.—Nuestra Señora de los Mártires y San Pedro Regalado.

Día 12.—Viernes.—Santo Domingo de la Orlada.

**J. MARAÑÓN MARTÍNEZ**  
Especialista de las enfermedades de la mujer  
Consulta de esta especialidad y de cirugía en general.  
Horas de consulta: de once a una.  
ALAMEDA PEÑERA, NÚM. 10 12

**Alberto F. García Briz**  
ABOGADO  
CONSULTA DE NUEVE A DOCE  
Velasco, número 11

**EL SR. M. CONACHY**  
habiendo regresado a Santander, participa a su distinguida clientela que reanuda su consulta el lunes próximo, día 15 del actual.

## Por dónde viene el peligro

Contra todos los buenos propósitos que se esfuerzan en manifestar públicamente los Gobiernos de todas las naciones, y a pesar de los esfuerzos de habilidad y de ingenio de la diplomacia universal, surge un conflicto internacional cuando menos se espera y soplan vientos helados por donde solo se podían suponer suaves y apacibles brisas de tranquilidad y de calma.

El conflicto actualmente planteado entre Francia y el Japon, quizá sea satisfactoriamente resuelto, pues los convencionalismos diplomáticos, que hallan fácil pretexto para un «casus belli» en cuestiones de poca monta, allanan con no menor facilidad montañas de dificultades para no hallar en graves causas justificación bastante a una ruptura de relaciones; pero hay que convenir en que las circunstancias en que se han colocado frente a frente los Gobiernos del Japon y de Francia, no son las más propicias a las pacíficas soluciones, pues están precisamente originadas por efectos de una guerra de las más memorables para la historia.

Además, mientras la guerra ruso-japonesa subsista, haciendo subsistir tales circunstancias, el conflicto de hoy puede reproducirse cada día; y si una vez, y dos, y varias, se resuelven sin consecuencias graves, acaso no en todas las ocasiones sea fácil evitar algún incidente que haga indispensables las soluciones violentas.

Esto quiere decir que estamos a cada momento amenazados de una conflagración, no obstante los buenos deseos de los gobiernos y los hábiles recursos de la diplomacia; porque los encontrados intereses a que afecta la guerra ruso-japonesa han de tender hoy y todos los días, mientras esta dure, a recabar los beneficios anhelados y evitar los perjuicios temidos.

La escuadra rusa que del Báltico fue a los mares orientales para restablecer en cuanto posible fuese, el equilibrio naval de ambos pueblos beligerantes, perdido en provecho del Japon, tiene una importancia indiscutible en la marcha de esta campaña.

Los intereses de Inglaterra están clara y definitivamente asociados a los del Japon; los de Francia a su vez, lo están a los de Rusia.

La neutralidad, en casos de esta índole, es una fórmula convencional

### Consejo y firma

(POR TELEGRAMA)

Madrid 11—2'30 t.

Hoy como jueves se ha celebrado Consejo de Ministros en Palacio bajo la presidencia del Rey.

El Consejo ha sido más breve que de ordinario, pues apenas duró una hora, por tener que ir el Monarca con el ministro de la Guerra al Campamento de los Aljibes, para revisar a los alumnos militares de la Academia de Toledo.

El señor Villaverde pronunció su acostumbrado discurso resumen de política interior y exterior.

Respecto a la primera dió cuenta al Monarca de la forma en que se ha celebrado en toda España el tercer centenario de la publicación del *Quijote*, manifestando que en todas partes ha reinado gran animación y entusiasmo.

Algo habló de la crisis agrícola en algunas regiones españolas.

De política exterior se ocupó principalmente de los preparativos que se hacen en París y Londres, para recibir a don Alfonso XIII en su próximo viaje, así como de los programas de festejos que se organizan.

Trató de la cuestión entre Japon y Francia, respecto a la neutralidad.

Se mostró optimista en este punto, diciendo que el asunto no tendrá trascendencia alguna.

Terminado el Consejo, el jefe del Gobierno puso a la firma del Rey el decreto señalando para la reapertura de las Cortes el día 14 de junio próximo.

También sometió a la regia sanción varios decretos del ministro de la Gobernación.

Los demás ministros nada pusieron a la firma del Monarca.

El ministro de Instrucción pública no asistió al Consejo por haber salido para Alcalá de Henares con objeto de asistir, en representación del Gobierno, a la procesión cívica que se celebraba hoy en aquella ciudad con motivo del centenario del *Quijote*.

### ECOS DE SOCIEDAD

Ayer salió para el pueblo de Oudón en compañía de su distinguida familia, nuestro estimado amigo e ilustrado colaborador don Victoriano López Dóriga.

Se encuentra en esta ciudad el excelentísimo señor Conde de Aldama.

El domingo salieron de Torrelavega para Madrid don Antonio Pons, su distinguida esposa y linda hija.

Se encuentra enfermo en dicha ciudad el conocido comerciante don Policarpo Mazón.

Procedentes de Orledo han llegado las señoras de Salmones, acompañadas de su hermano político don Manuel Rodríguez.

MONTE BLANCO.

### DIPUTACION PROVINCIAL

Ayer se reunió en sesión la Corporación provincial, dando comienzo aquella a las cuatro de la tarde, bajo la presidencia del señor Baldoz.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó igualmente la distribución de fondos del presupuesto ordinario.

Se leyó una carta que dirige a la Diputación una Sociedad en solicitud de que aquella le facilite algunos datos acerca de la posibilidad de implantar el cultivo del lino en esta provincia.

El señor presidente pide a los señores diputados que les informen en este asunto, que el desocoece, para poder contestar a lo que él solicita dicha Sociedad.

Usan de la palabra sobre este particular los señores Qodrín, Pombó y Ordóñez.

Queda acordado que el señor Pombó, como individuo que es de la Junta de Agricultores, en representación de la Diputación provincial, averigüe los datos necesarios y los facilite a la Presidencia.

Se da cuenta del expediente que había quedado en la sesión anterior sobre la mesa y que se refiere a faltas cometidas en el servicio por un capataz y un peón caminero, en cuyo expediente informa la Comisión de Fomento, pidiendo la destitución de ambos.

El señor Eizguirre pide la palabra para decir que él ha estudiado el expediente de referencia y que en él solo se encuentra culpabilidad en el capataz.

El señor Quintana defiende el dictamen de la Comisión e insiste en que el capataz y el peón deben ser destituidos, pues el señor Director de carreteras ha pedido que sean desistidos, puesto que por igual vienen faltando a su obligación.

Asisten nuevamente en sus respectivas manifestaciones los señores Eizguirre y Quintana.

El señor Agüero pide que el expediente del peón caminero pase a la Comisión nuevamente y que ésta pida informe por escrito al señor Director de carreteras, pues no juzga legal el que este señor haya formulado las denuncias particularmente y por lo tanto sin que figuren en el expediente, siendo así que en estos casos siempre se ha de proceder con arreglo a lo que figura en los expedientes.

El señor Quintana defiende nuevamente el informe.

Se acuerda la destitución del capataz y se niega la del peón, acordándose en cambio se le forme a este nuevo expediente por si cometió algunas de las faltas que particularmente se le han imputado.

La vacante que queda por destitución del capataz será cubierta por un peón distinguido, y el puesto que este deje al ascender lo ocupará uno cuyo nombramiento le hará la Comisión.

Se da cuenta del arreglo escolar de Medio Cudeyo.

El señor Morante defiende una enmienda que tiene presentada al dictamen de la Comisión de Fomento.

Se aprueba el dictamen con la enmienda del señor Morante y con el voto en contra del señor Ordóñez.

### HABLA BESADA

(POR TELEGRAMA)

Madrid 11—2'45 t.

Al salir del Consejo el ministro de la Gobernación habló con los periodistas y les dijo:

—Ven ustedes como nos presentamos en las Cortes?

Agregó que el Gobierno va con confianza ante el Parlamento, esperando tener mayoría.

Si no la tenemos—añadió—nos retiraremos y vendrá otra situación.

No se nos oculta—dijo—que catorce o dieciséis revoltosos harán guerra sin cuartel al Gabinete, pero estamos dispuestos a defendernos y en las Cortes hemos de permanecer para contestar a cuantos ataques se nos dirijan.

Ocupándose de la aprobación de presupuestos recordó el hecho de que en el mes de septiembre fueron aprobados los que estudió y redactó siendo ministro de Hacienda el señor Navarro Reverter.

### Los Coros Clavé

(POR TELEGRAMA)

Madrid 11—3 t.

Hoy han salido para la población de donde proceden los individuos que forman parte de los coros Clavé.

Como en todo lo que interviene el elemento oficial, también se han notado diferencias de bulto.

En el tren donde debían partir los orfeonistas no había bastante material.

Los orfeonistas protestaron y los empleados de la Compañía les obligaron a entrar en los carruajes, verdaderamente hacinados.

Al partir el convoy un orfeonista quedó en tierra y exclamó a grandes voces:

—¿Cómo quedo yo solo aquí? ¿Qué voy a hacer?

Varios compañeros que se fijaron en el que quedaba en el andén, comenzaron a tirarse de los coches que ocupaban, por lo que el tren paró y retrocedió a la estación.

Ya en esta se aumentó el número de coches y el conflicto quedó resuelto sin más consecuencias.

### De instrucción pública

#### Rumores

No es con sueltos de periódico, sino con pruebas, como se justifican los funcionarios públicos cuando son objeto de denuncias fundadas en hechos públicos también.

Decíamos antes en el número *Rumores*, que la conducta del señor Rorjano es puesta en tela de juicio más que lo que a los intereses de la enseñanza conviene, y hoy añadimos que por encima del Inspector de escuelas y de todo el respetable cuerpo del magisterio están los intereses morales y materiales que en la frase «enseñanza pública», se sobrentienden.

leyendo con atención el suelto que suscribió por X aparece ayer en este periódico, nos asaltan nuevas dudas respecto a la rectitud con que pueda haberse procedido en el asunto de don Victoria Andrés, y nos firmamos en que se ha sorprendido a la Junta en eso de la concesión de licencias informadas por don Tomás Romojaro. Y

### La guerra al arbolado

No solo en Santander se ha declarado guerra abierta al arbolado. En la provincia, según cartas que constantemente recibimos denunciando, hay también algunos Ayuntamientos arborícolas que no se conforman con derribar los árboles cuya falta no habría de notarse mucho, sino que decretan la destrucción de los seculares y hasta la de los que causan admiración por su desarrollo y singularidad.

Dejemos para otro día los nombres de los Ayuntamientos que han dado en esa gracia; dejémoslos por hoy, excepción hecha del de Selaya, que merece «capítulo» especial por su especial manera de proceder en el derribo del arbolado.

El Ayuntamiento de este pueblo decretó y llevó a la práctica, sin miramientos ni consideraciones de ninguna clase, el derribo de los hermosos árboles inmediatos a la plaza pública; y por no respetar ninguno, ni respetó siquiera el secolar *castañón* que contaba tres siglos de existencia.

Con tal festejo, sin duda, celebró el Ayuntamiento de Selaya el tercer centenario de la publicación del *Quijote*; de tal manera solemnizó esa fecha memorable, derribando ese árbol que también contaba trescientos años y que por sus dimensiones gigantescas era el mayor ejemplar existente en España.

El afán de destruir y el coqueísmo—que por lo visto ha dado también en la flor de

acometer estas... aventuras—han sido los motivos de esa barbarie en acción, a ciencia y paciencia de los vecinos de Selaya, que sufren pacientemente los desmanes de los que se llaman administradores del pueblo.

Además, según se nos asegura, al efectuar ese derribo se han atropellado indistintamente derechos de propiedad.

Sin que ninguna persona perita haya dirigido la corta de esos árboles se ha realizado la misma causando daños y cometiendo faltas que no debieran ocurrir en ningún pueblo de mediana cultura.

Los hotentotes encargados de destruir, sin pasar recado a las casas próximas a los árboles «condenados a muerte», se pusieron a realzar sus *hazanias* atropellándolo todo.

Debido a esto ocurrió que cuando la respetable señora de don Fernando Prada, dueño de la casa solariega próxima al *Castañón*, atravesaba el jardín de entrada, se desplomó aquel árbol, destruyendo por completo las columnas, las puertas de hierro, las paredes de piedra de la expresada finca y cuanto cogió bajo su enorme peso.

Excusado es decir el susto que aquellos hotentotes proporcionaron a dicha señora y su familia, para la cual no ha habido más atenciones ni más consideraciones que las que puede guardar un alcalde que... autoriza y sanciona esos censurables e inculcables derribos.

Veremos si el Ayuntamiento de Selaya se le exige la responsabilidad consiguiente, veremos también si repara el daño causado y si el pueblo todo consiente que se paguen con los fondos del procomún el importe de las averías y torpezas de quienes no cuidan debidamente los intereses que se les confían en la creencia de que hablan de saberos administrar, guardar y defender.

La autoidad correspondiente tiene ya conocimiento de lo ocurrido. Preciso es, pues, que, sin dilaciones de ninguna clase, se restablezca el imperio de la ley allí donde se haya quebrantado.

Se lee una proposición presentada por el señor Zorrilla, la cual firma también el señor Martínez Conde.

En dicha proposición se hacen consideraciones acerca de la vida que arrastran los labradores, vida penosísima y sin recompensa alguna.

Se señala el caso de que mientras los demás obreros constituyen asociaciones para el mejoramiento de la clase, los labradores se encuentran por completo desamparados.

Por este motivo se pide en la proposición que la Diputación provincial acuerde el incluir en sus presupuestos una cantidad destinada a subvencionar con 100 pesetas anuales a los labradores que tengan ya cumplidos los 60 años de edad y se encuentren necesitados.

El señor Zorrilla habla en apoyo de su proposición.

Y la Diputación acuerda tomarla en consideración trasladándola a la Comisión de Hacienda para que esta informe.

Se pone a discusión el Reglamento del Hospital de San Rafael.

Varios señores diputados piden la palabra y cada uno de ellos solicita la discusión de distinta manera.

La presidencia logró, no sin gran trabajo, el encuzar el debate, y se comienza la discusión del Reglamento conforme se van leyendo cada uno de sus artículos.

Se aprueban los artículos primero y segundo. El artículo tercero es objeto de una pequeña discusión.

Se aprueba también el artículo cuarto.

El artículo quinto es impugnado por el señor Martínez Conde en el sentido de que no se admitan enfermos de pago, ni se practiquen operaciones en el Hospital, pues dice, que esto equivale a ejercer una competencia contra otros Establecimientos que legalmente funcionan.

El señor Agüero discrepa en parte de la opinión del señor Martínez Conde.

El señor Ordóñez defiende el artículo, pues estima, muy acertadamente, que no todas las familias se encuentran en disposición de sufragar los crecidos gastos que le supone la curación en otros Establecimientos, y por esto defiende calurosamente el que en el Hospital se puedan recibir enfermos de pago y el que exista clínica de operaciones.

El señor Agüero pide que solo sean admitidos los obreros que sufran accidentes del trabajo, cuya curación corre de cuenta del patrono.

No se admite esta enmienda, y puesto a votación el artículo es aprobado sin enmienda alguna por diez votos contra seis.

Se acuerda prorrogar el período por cuatro sesiones más y habiendo ya transcurrido las horas reglamentarias se levanta la sesión.

como quiera que no gustamos de hacer el juego a quien parece estar muy interesado en que no haya parangón entre las licencias de una y otra maestra, no concedida aún, después de cuatro meses, la de don Victoria Andrés, maestra del Centro, y al haber disfrutado ya de los treinta días solicitados la maestra de párvulos, actual esposa del Inspector informante, días antes de su matrimonio; y como tampoco nos agrada jamás el hacernos eco de rumores más o menos fundados a virtud de los cuales podría creerse que denunciásemos por sistema en asunto de tanta importancia para la enseñanza y los maestros, no hemos de oponer a los razonamientos del señor X nada más que las disposiciones legales siguientes:

Artículo 28 del Real decreto de 2 de septiembre de 1902; párrafo 4.º: «No se permitirá por la Junta que los maestros y auxiliares puedan hacer uso de licencias en forma tal que resulten enlascadas con el período de vacaciones curriculares».

Art. 3.º Real orden de 25 de enero de 1903: «La petición de una licencia o autorización por cualquier causa que sea, no autoriza en modo alguno para comenzar a hacer uso de ella mientras no sea concedida por la autoridad a quien corresponde.»

Art. 1.º Real orden de 15 de febrero de 1903: «Las licencias a los maestros de primera enseñanza se aprobarán por el Rectorado del distrito, previo informe de las Juntas locales y provinciales.»

Y ahora preguntamos:

¿Las pascuas de Navidad, son vacaciones curriculares?

¿H. tomado participación el Excmo. señor Rector del Distrito en la licencia de los treinta días ya disfrutados por la maestra de párvulos del Este?

¿Es o no cierto que en la sesión de la sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública tres días antes de casarse el Inspector con la maestra de párvulos del distrito del Este, la prensa de la localidad publicaba como uno de sus acuerdos, el de concesión de licencia por enferma a la maestra doña María de la Paz Montero, previo informe del Inspector en que se hacía constar no haber inconviniencia en concederla?

¿Quéñ desvirtúa los hechos y trata de extravíar la opinión?

N. N.

Sobre este mismo asunto se nos remite la siguiente carta:

Madrid 10 de mayo de 1905.

Sres. Directores de la Prensa profesional y política de Santander.

Mis distinguidos compañeros y amigos: La más elemental cortesía, sino me moviera el agradecimiento más sincero, me obligara a expresarles en pocas líneas lo mucho que me halagan las repetidas manifestaciones de afecto que constantemente recibo, envueltas unas en protestas de indignación y en muy delicadas y sentidas adhesiones otras, con motivo del expediente en que se ve enredada mi esposa doña Victoria Andrés, por arte de la torpeza de algunos y de la mala voluntad de otros, al decir de muchos.

No puedo, no debo, mientras perduren las actuales circunstancias, emitir juicio en el asunto tan directamente calificado por ustedes por la forma en que se ha tratado.

No se si es cierta la imputación de malicia, violencia que ustedes atribuyen a las demoras, entorpecimientos y poca actividad innegable en solucionar una solicitud de licencia, que debió ser concedida o negada dentro de los ocho días después de los mismos de sesión de esa Junta de Instrucción pública.

Cuando la justicia haya fallado, entonces hablaré sin ambages ni rodeos, llamando a la luz al que lo es, cobarde al que como tal haya procedido, aseo al que lo merezca, y así, como confío, esos dictados, no son mercedos por ninguno de cuantos en este asunto han intervenido habré de creer que el diablo se trasladó a esa desde Cantillana y no hay quien le impida que ande suelto.

Entre tanto creamos muy agradecido y atento ser, vitor y leal amigo q. s. m. b.

SEBASTIAN RODRIGUEZ.

El Rvdo. Padre Ibero

El día 9 del corriente, a las once de la noche, y a consecuencia de una rápida enfermedad, falleció en Orduña (Vizcaya), el Rvdo. Padre de la Compañía de Jesús Félix Ibero.

Era el finado hermano de los Reverendos Padres Ignacio, Oseáreo y José María y de Sor Emilia, actual Provincial de Burgos el primero y Rector del Colegio de Loyola y Profesor del Seminario Pontificio de Comillas, respectivamente, los otros dos; Sor Emilia es Religiosa Salesa residente en el Convento de esta ciudad.

Hace 28 años que ingresó en la Compañía de Jesús y contaba en la actualidad cuarenta y dos años de edad. Fue profesor en los Colegios que la Compañía posee en Valladolid, La Guardia y Tudela y última mente lo era del de Orduña, donde ha entregado su alma a Dios.

A la conducción del cadáver al cementerio y a los funerales, verificadas en Orduña el miércoles 10 del corriente, acudió numerosa y distinguida concurrencia, demostrándose con este motivo el respetuoso afecto que todo Orduña profesaba al finado.

Suplicamos de nuestros lectores una oración por el eterno descanso del alma de tan ilustre y virtuoso hijo de San Ignacio.

Como quiera que no gustamos de hacer el juego a quien parece estar muy interesado en que no haya parangón entre las licencias de una y otra maestra, no concedida aún, después de cuatro meses, la de don Victoria Andrés, maestra del Centro, y al haber disfrutado ya de los treinta días solicitados la maestra de párvulos, actual esposa del Inspector informante, días antes de su matrimonio; y como tampoco nos agrada jamás el hacernos eco de rumores más o menos fundados a virtud de los cuales podría creerse que denunciásemos por sistema en asunto de tanta importancia para la enseñanza y los maestros, no hemos de oponer a los razonamientos del señor X nada más que las disposiciones legales siguientes:

Artículo 28 del Real decreto de 2 de septiembre de 1902; párrafo 4.º: «No se permitirá por la Junta que los maestros y auxiliares puedan hacer uso de licencias en forma tal que resulten enlascadas con el período de vacaciones curriculares».

Art. 3.º Real orden de 25 de enero de 1903: «La petición de una licencia o autorización por cualquier causa que sea, no autoriza en modo alguno para comenzar a hacer uso de ella mientras no sea concedida por la autoridad a quien corresponde.»

Art. 1.º Real orden de 15 de febrero de 1903: «Las licencias a los maestros de primera enseñanza se aprobarán por el Rectorado del distrito, previo informe de las Juntas locales y provinciales.»

Y ahora preguntamos:

¿Las pascuas de Navidad, son vacaciones curriculares?

¿H. tomado participación el Excmo. señor Rector del Distrito en la licencia de los treinta días ya disfrutados por la maestra de párvulos del Este?

¿Es o no cierto que en la sesión de la sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública tres días antes de casarse el Inspector con la maestra de párvulos del distrito del Este, la prensa de la localidad publicaba como uno de sus acuerdos, el de concesión de licencia por enferma a la maestra doña María de la Paz Montero, previo informe del Inspector en que se hacía constar no haber inconviniencia en concederla?

¿Quéñ desvirtúa los hechos y trata de extravíar la opinión?

N. N.

El Rvdo. Padre Ibero

El día 9 del corriente, a las once de la noche, y a consecuencia de una rápida enfermedad, falleció en Orduña (Vizcaya), el Rvdo. Padre de la Compañía de Jesús Félix Ibero.

Era el finado hermano de los Reverendos Padres Ignacio, Oseáreo y José María y de Sor Emilia, actual Provincial de Burgos el primero y Rector del Colegio de Loyola y Profesor del Seminario Pontificio de Comillas, respectivamente, los otros dos; Sor Emilia es Religiosa Salesa residente en el Convento de esta ciudad.

Hace 28 años que ingresó en la Compañía de Jesús y contaba en la actualidad cuarenta y dos años de edad. Fue profesor en los Colegios que la Compañía posee en Valladolid, La Guardia y Tudela y última mente lo era del de Orduña, donde ha entregado su alma a Dios.

A la conducción del cadáver al cementerio y a los funerales, verificadas en Orduña el miércoles 10 del corriente, acudió numerosa y distinguida concurrencia, demostrándose con este motivo el respetuoso afecto que todo Orduña profesaba al finado.

Suplicamos de nuestros lectores una oración por el eterno descanso del alma de tan ilustre y virtuoso hijo de San Ignacio.

Como quiera que no gustamos de hacer el juego a quien parece estar muy interesado en que no haya parangón entre las licencias de una y otra maestra, no concedida aún, después de cuatro meses, la de don Victoria Andrés, maestra del Centro, y al haber disfrutado ya de los treinta días solicitados la maestra de párvulos, actual esposa del Inspector informante, días antes de su matrimonio; y como tampoco nos agrada jamás el hacernos eco de rumores más o menos fundados a virtud de los cuales podría creerse que denunciásemos por sistema en asunto de tanta importancia para la enseñanza y los maestros, no hemos de oponer a los razonamientos del señor X nada más que las disposiciones legales siguientes:

Artículo 28 del Real decreto de 2 de septiembre de 1902; párrafo 4.º: «No se permitirá por la Junta que los maestros y auxiliares puedan hacer uso de licencias en forma tal que resulten enlascadas con el período de vacaciones curriculares».

Art. 3.º Real orden de 25 de enero de 1903: «La petición de una licencia o autorización por cualquier causa que sea, no autoriza en modo alguno para comenzar a hacer uso de ella mientras no sea concedida por la autoridad a quien corresponde.»

Art. 1.º Real orden de 15 de febrero de 1903: «Las licencias a los maestros de primera enseñanza se aprobarán por el Rectorado del distrito, previo informe de las Juntas locales y provinciales.»

Y ahora preguntamos:

¿Las pascuas de Navidad, son vacaciones curriculares?

¿H. tomado participación el Excmo. señor Rector del Distrito en la licencia de los treinta días ya disfrutados por la maestra de párvulos del Este?

¿Es o no cierto que en la sesión de la sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública tres días antes de casarse el Inspector con la maestra de párvulos del distrito del Este, la prensa de la localidad publicaba como uno de sus acuerdos, el de concesión de licencia por enferma a la maestra doña María de la Paz Montero, previo informe del Inspector en que se hacía constar no haber inconviniencia en concederla?

¿Quéñ desvirtúa los hechos y trata de extravíar la opinión?

N. N.

Como quiera que no gustamos de hacer el juego a quien parece estar muy interesado en que no haya parangón entre las licencias de una y otra maestra, no concedida aún, después de cuatro meses, la de don Victoria Andrés, maestra del Centro, y al haber disfrutado ya de los treinta días solicitados la maestra de párvulos, actual esposa del Inspector informante, días antes de su matrimonio; y como tampoco nos agrada jamás el hacernos eco de rumores más o menos fundados a virtud de los cuales podría creerse que denunciásemos por sistema en asunto de tanta importancia para la enseñanza y los maestros, no hemos de oponer a los razonamientos del señor X nada más que las disposiciones legales siguientes:

Artículo 28 del Real decreto de 2 de septiembre de 1902; párrafo 4.º: «No se permitirá por la Junta que los maestros y auxiliares puedan hacer uso de licencias en forma tal que resulten enlascadas con el período de vacaciones curriculares».

Art. 3.º Real orden de 25 de enero de 1903: «La petición de una licencia o autorización por cualquier causa que sea, no autoriza en modo alguno para comenzar a hacer uso de ella mientras no sea concedida por la autoridad a quien corresponde.»

Art. 1.º Real orden de 15 de febrero de 1903: «Las licencias a los maestros de primera enseñanza se aprobarán por el Rectorado del distrito, previo informe de las Juntas locales y provinciales.»

Y ahora preguntamos:

¿Las pascuas de Navidad, son vacaciones curriculares?

¿H. tomado participación el Excmo. señor Rector del Distrito en la licencia de los treinta días ya disfrutados por la maestra de párvulos del Este?

¿Es o no cierto que en la sesión de la sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública tres días antes de casarse el Inspector con la maestra de párvulos del distrito del Este, la prensa de la localidad publicaba como uno de sus acuerdos, el de concesión de licencia por enferma a la maestra doña María de la Paz Montero, previo informe del Inspector en que se hacía constar no haber inconviniencia en concederla?

¿Quéñ desvirtúa los hechos y trata de extravíar la opinión?

N. N.

Como quiera que no gustamos de hacer el juego a quien parece estar muy interesado en que no haya parangón entre las licencias de una y otra maestra, no concedida aún, después de cuatro meses, la de don Victoria Andrés, maestra del Centro, y al haber disfrutado ya de los treinta días solicitados la maestra de párvulos, actual esposa del Inspector informante, días antes de su matrimonio; y como tampoco nos agrada jamás el hacernos eco de rumores más o menos fundados a virtud de los cuales podría creerse que denunciásemos por sistema en asunto de tanta importancia para la enseñanza y los maestros, no hemos de oponer a los razonamientos del señor X nada más que las disposiciones legales siguientes:

Artículo 28 del Real decreto de 2 de septiembre de 1902; párrafo 4.º: «No se permitirá por la Junta que los maestros y auxiliares puedan hacer uso de licencias en forma tal que resulten enlascadas con el período de vacaciones curriculares».

Art. 3.º Real orden de 25 de enero de 1903: «La petición de una licencia o autorización por cualquier causa que sea, no autoriza en modo alguno para comenzar a hacer uso de ella mientras no sea concedida por la autoridad a quien corresponde.»

Art. 1.º Real orden de 15 de febrero de 1903: «Las licencias a los maestros de primera enseñanza se aprobarán por el Rectorado del distrito, previo informe de las Juntas locales y provinciales.»

Y ahora preguntamos:

¿Las pascuas de Navidad, son vacaciones curriculares?

¿H. tomado participación el Excmo. señor Rector del Distrito en la licencia de los treinta días ya disfrutados por la maestra de párvulos del Este?

¿Es o no cierto que en la sesión de la sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública tres días antes de casarse el Inspector con la maestra de párvulos del distrito del Este, la prensa de la localidad publicaba como uno de sus acuerdos, el de concesión de licencia por enferma a la maestra doña María de la Paz Montero, previo informe del Inspector en que se hacía constar no haber inconviniencia en concederla?

¿Quéñ desvirtúa los hechos y trata de extravíar la opinión?

N. N.

Como quiera que no gustamos de hacer el juego a quien parece estar muy interesado en que no haya parangón entre las licencias de una y otra maestra, no concedida aún, después de cuatro meses, la de don Victoria Andrés, maestra del Centro, y al haber disfrutado ya de los treinta días solicitados la maestra de párvulos, actual esposa del Inspector informante, días antes de su matrimonio; y como tampoco nos agrada jamás el hacernos eco de rumores más o menos fundados a virtud de los cuales podría creerse que denunciásemos por sistema en asunto de tanta importancia para la enseñanza y los maestros, no hemos de oponer a los razonamientos del señor X nada más que las disposiciones legales siguientes:

Artículo 28 del Real decreto de 2 de septiembre de 1902; párrafo 4.º: «No se permitirá por la Junta que los maestros y auxiliares puedan hacer uso de licencias en forma tal que resulten enlascadas con el período de vacaciones curriculares».

Art. 3.º Real orden de 25 de enero de 1903: «La petición de una licencia o autorización por cualquier causa que sea, no autoriza en modo alguno para comenzar a hacer uso de ella mientras no sea concedida por la autoridad a quien corresponde.»

Art. 1.º Real orden de 15 de febrero de 1903: «Las licencias a los maestros de primera enseñanza se aprobarán por el Rectorado del distrito, previo informe de las Juntas locales y provinciales.»

Y ahora preguntamos:

¿Las pascuas de Navidad, son vacaciones curriculares?

¿H. tomado participación el Excmo. señor Rector del Distrito en la licencia de los treinta días ya disfrutados por la maestra de párvulos del Este?

¿Es o no cierto que en la sesión de la sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública tres días antes de casarse el Inspector con la maestra de párvulos del distrito del Este, la prensa de la localidad publicaba como uno de sus acuerdos, el de concesión de licencia por enferma a la maestra doña María de la Paz Montero, previo informe del Inspector en que se hacía constar no haber inconviniencia en concederla?

¿Quéñ desvirtúa los hechos y trata de extravíar la opinión?

N. N.

Como quiera que no gustamos de hacer el juego a quien parece estar muy interesado en que no haya parangón entre las licencias de una y otra maestra, no concedida aún, después de cuatro meses, la de don Victoria Andrés, maestra del Centro, y al haber disfrutado ya de los treinta días solicitados la maestra de párvulos, actual esposa del Inspector informante, días antes de su matrimonio; y como tampoco nos agrada jamás el hacernos eco de rumores más o menos fundados a virtud de los cuales podría creerse que denunciásemos por sistema en asunto de tanta importancia para la enseñanza y los maestros, no hemos de oponer a los razonamientos del señor X nada más que las disposiciones legales siguientes:

Artículo 28 del Real decreto de 2 de septiembre de 1902; párrafo 4.º: «No se permitirá por la Junta que los maestros y auxiliares puedan hacer uso de licencias en forma tal que resulten enlascadas con el período de vacaciones curriculares».

Art. 3.º Real orden de 25 de enero de 1903: «La petición de una licencia o autorización por cualquier causa que sea, no autoriza en modo alguno para comenzar a hacer uso de ella mientras no sea concedida por la autoridad a quien corresponde.»

Art. 1.º Real orden de 15 de febrero de 1903: «Las licencias a los maestros de primera enseñanza se aprobarán por el Rectorado del distrito, previo informe de las Juntas locales y provinciales.»

Y ahora preguntamos:

¿Las pascuas de Navidad, son vacaciones curriculares?

¿H. tomado participación el Excmo. señor Rector del Distrito en la licencia de los treinta días ya disfrutados por la maestra de párvulos del Este?

¿Es o no cierto que en la sesión de la sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública tres días antes de casarse el Inspector con la maestra de párvulos del distrito del Este, la prensa de la localidad publicaba como uno de sus acuerdos, el de concesión de licencia por enferma a la maestra doña María de la Paz Montero, previo informe del Inspector en que se hacía constar no haber inconviniencia en concederla?

¿Quéñ desvirtúa los hechos y trata de extravíar la opinión?

N. N.

Como quiera que no gustamos de hacer el juego a quien parece estar muy interesado en que no haya parangón entre las licencias de una y otra maestra, no concedida aún, después de cuatro meses, la de don Victoria Andrés, maestra del Centro, y al haber disfrutado ya de los treinta días solicitados la maestra de párvulos, actual esposa del Inspector informante, días antes de su matrimonio; y como tampoco nos agrada jamás el hacernos eco de rumores más o menos fundados a virtud de los cuales podría creerse que denunciásemos por sistema en asunto de tanta importancia para la enseñanza y los maestros, no hemos de oponer a los razonamientos del señor X nada más que las disposiciones legales siguientes:

Artículo 28 del Real decreto de 2 de septiembre de 1902; párrafo 4.º: «No se permitirá por la Junta que los maestros y auxiliares puedan hacer uso de licencias en forma tal que resulten enlascadas con el período de vacaciones curriculares».

Art. 3.º Real orden de 25 de enero de 1903: «La petición de una licencia o autorización por cualquier causa que sea, no autoriza en modo alguno para comenzar a hacer uso de ella mientras no sea concedida por la autoridad a quien corresponde.»

Art. 1.º Real orden de 15 de febrero de 1903: «Las licencias a los maestros de primera enseñanza se aprobarán por el Rectorado del distrito, previo informe de las Juntas locales y provinciales.»

Y ahora preguntamos:

¿Las pascuas de Navidad, son vacaciones curriculares?

¿H. tomado participación el Excmo. señor Rector del Distrito en la licencia de los treinta días ya disfrutados por la maestra de párvulos del Este?

¿Es o no cierto que en la sesión de la sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública tres días antes de casarse el Inspector con la maestra de párvulos del distrito del Este, la prensa de la localidad publicaba como uno de sus acuerdos, el de concesión de licencia por enferma a la maestra doña María de la Paz Montero, previo informe del Inspector en que se hacía constar no haber inconviniencia en concederla?

¿Quéñ desvirtúa los hechos y trata de extravíar la opinión?

N. N.

Como quiera que no gustamos de hacer el juego a quien parece estar muy interesado en que no haya parangón entre las licencias de una y otra maestra, no concedida aún, después de cuatro meses, la de don Victoria Andrés, maestra del Centro, y al haber disfrutado ya de los treinta días solicitados la maestra de párvulos, actual esposa del Inspector informante, días antes de su matrimonio; y como tampoco nos agrada jamás el hacernos eco de rumores más o menos fundados a virtud de los cuales podría creerse que denunciásemos por sistema en asunto de tanta importancia para la enseñanza y los maestros, no hemos de oponer a los razonamientos del señor X nada más que las disposiciones legales siguientes:

Artículo 28 del Real decreto de 2 de septiembre de 1902; párrafo 4.º: «No se permitirá por la Junta que los maestros y auxiliares puedan hacer uso de licencias en forma tal que resulten enlascadas con el período de vacaciones curriculares».

Art. 3.º Real orden de 25 de enero de 1903: «La petición de una licencia o autorización por cualquier causa que sea, no autoriza en modo alguno para comenzar a hacer uso de ella mientras no sea concedida por la autoridad a quien corresponde.»

Art. 1.º Real orden de 15 de febrero de 1903: «Las licencias a los maestros de primera enseñanza se aprobarán por el Rectorado del distrito, previo informe de las Juntas locales y provinciales.»

Y ahora preguntamos:

¿Las pascuas de Navidad, son vacaciones curriculares?

¿H. tomado participación el Excmo. señor Rector del Distrito en la licencia de los treinta días ya disfrutados por la maestra de párvulos del Este?

¿Es o no cierto que en la sesión de la sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública tres días antes de casarse el Inspector con la maestra de párvulos del distrito del Este, la prensa de la localidad publicaba como uno de sus acuerdos, el de concesión de licencia por enferma a la maestra doña María de la Paz Montero, previo informe del Inspector en que se hacía constar no haber inconviniencia en concederla?

¿Quéñ desvirtúa los hechos y trata de extravíar la opinión?

N. N.

Como quiera que no gustamos de hacer el juego a quien parece estar muy interesado en que no haya parangón entre las licencias de una y otra maestra, no concedida aún, después de cuatro meses, la de don Victoria Andrés, maestra del Centro, y al haber disfrutado ya de los treinta días solicitados la maestra de párvulos, actual esposa del Inspector informante, días antes de su matrimonio; y como tampoco nos agrada jamás el hacernos eco de rumores más o menos fundados a virtud de los cuales podría creerse que denunciásemos por sistema en asunto de tanta importancia para la enseñanza y los maestros, no hemos de oponer a los razonamientos del señor X nada más que las disposiciones legales siguientes:

Artículo 28 del Real decreto de 2 de septiembre de 1902; párrafo 4.º: «No se permitirá por la Junta que los maestros y auxiliares puedan hacer uso de licencias en forma tal que resulten enlascadas con el período de vacaciones curriculares».

Art. 3.º Real orden de 25 de enero de 1903: «La petición de una licencia o autorización por cualquier causa que sea, no autoriza en modo alguno para comenzar a hacer uso de ella mientras no sea concedida por la autoridad a quien corresponde.»

Art. 1.º Real orden de 15 de febrero de 1903: «Las licencias a los maestros de primera enseñanza se aprobarán por el Rectorado del distrito, previo informe de las Juntas locales y provinciales.»

Y ahora preguntamos:

¿Las pascuas de Navidad, son vacaciones curriculares?

¿H. tomado participación el Excmo. señor Rector del Distrito en la licencia de los treinta días ya disfrutados por la maestra de párvulos del Este?

¿Es o no cierto que en la sesión de la sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública tres días antes de casarse el Inspector con la maestra de párvulos del distrito del Este, la prensa de la localidad publicaba como uno de sus acuerdos, el de concesión de licencia por enferma a la maestra doña María de la Paz Montero, previo informe del Inspector en que se hacía constar no haber inconviniencia en concederla?

¿Quéñ desvirtúa los hechos y trata de extravíar la opinión?

N. N.

Como quiera que no gustamos de hacer el juego a quien parece estar muy interesado en que no haya parangón entre las licencias de una y otra maestra, no concedida aún, después de cuatro meses, la de don Victoria Andrés, maestra del Centro, y al haber disfrutado ya de los treinta días solicitados la maestra de párvulos, actual esposa del Inspector informante, días antes de su matrimonio; y como tampoco nos agrada jamás el hacernos eco de rumores más o menos fundados a virtud de los cuales podría creerse que denunciásemos por sistema en asunto de tanta importancia para la enseñanza y los maestros, no hemos de oponer a los razonamientos del señor X nada más que las disposiciones legales siguientes:

Artículo 28 del Real decreto de 2 de septiembre de 1902; párrafo 4.º: «No se permitirá por la Junta que los maestros y auxiliares puedan hacer uso de licencias en forma tal que resulten enlascadas con el período de vacaciones curriculares».

Art. 3.º Real orden de 25 de enero de 1903: «La petición de una licencia o autorización por cualquier causa que sea, no autoriza en modo alguno para comenzar a hacer uso de ella mientras no sea concedida por la autoridad a quien corresponde.»

Art. 1.º Real orden de 15 de febrero de 1903: «Las licencias a los maestros de primera enseñanza se aprobarán por el Rectorado del distrito, previo informe de las Juntas locales y provinciales.»

Y ahora preguntamos:

¿Las pascuas de Navidad, son vacaciones curriculares?

¿

habiendo ya nombrado á quien ha de sustituirle.

La cuestión de la neutralidad

Despachos de San Petersburgo dan cuenta de que se han cruzado gran número de telegramas entre los Gobiernos de Francia y Rusia...

De la escuadra del Báltico

Telegrafían de Tokio diciendo que según noticias allí recibidas, en la escuadra del Báltico se hallan varios buques en malas condiciones.

Añaden los despachos que el Japon construye cinco submarinos.

ECOS DE LA MONTAÑA

Desde Polaciones

En los primeros días de este mes han llegado á este pueblo de Lombrias, procedentes de Méjico, los acudados señores don Raimundo Lamadrid y su señora...

El tiempo está sumamente frío y los ganados perecen por falta de hierba seca...

Hasta poco ha este valle exportaba muchas patatas; pero tanto ha ido degenerando aquí este tubérculo...

EL CORRESPONSAL

De Rasines.

El centenario del Quijote.—En las escuelas municipales de este pueblo se celebró ayer un certamen literario...

El acto resultó brillante. Don Esteban Tobalina, doña Gregoria G. Daras, maestros de la trucción pública...

A la hora señalada pasó con sus discípulos la señora maestra á la escuela de niños cuyo salón-escuela es amplio y hermoso...

Concluyeron el acto varios concejales, individuos de la Junta local de primera enseñanza, el señor cura párroco y otros.

Continuación, la señora maestra, doña Gregoria, dió lectura á un bonito discurso, en el cual relató perfectamente la vida de Cervantes.

Y José M. González Trevilla; expresidentes de la Diputación provincial.

Los artículos de tejidos para la presente estación, se están vendiendo á precios sumamente económicos, en

LA VILLA DE MADRID

1. Puerta de la Sierra.-1

El Ayuntamiento de Sintoña ha declarado prófugos á 17 mozos del actual reemplazo.

Se ha vuelto á encargar de la Alcaldía-presidencia del Ayuntamiento de Torrelavega, el alcalde en propiedad, ya restablecido de la dolencia que le tuvo alejado de aquella.

Accidentes del trabajo

El obrero Luis Revilla, trabajando en una obra de sabiniería de don Francisco Revilla se causó una contusión en el dedo pulgar derecho.

El carretero Marcelino Martínez se causó heridas contusas en los dedos índice, anular y meñique y contusión en la mano izquierda.

Observaciones atmosféricas

tomadas por el óptico señor García, en el día de ayer:
Altura barométrica:
A las ocho de la mañana..... 766.

ECONOMATO MADRILEÑO

Orellana, 12, y Justiniano, 14

Servicio á domicilio.— Teléfono 2108

Recomendamos este Economato á los montañeses residentes en Madrid.

El «record» del consumo de café

A unos 15 kilómetros de Lorlent hay una aldea tr ton, la isla de Groix, que mantiene seguramente el record del consumo de café en el mundo.

Casa de Socorro

En este benéfico establecimiento fueron ayer curados los siguientes:
La niña María Beal, de contusión y rozadura en la pierna izquierda.

Telegramas detenidos

De Barcelona: Ramón Bosch, hotel Gómer, suento.
De Barco-Avilis: Fernando, fonda de la antigua Estrella, desconocido.

IMPORTANTE

Se necesita oficial para modista de sombreros. San Francisco número 1, primero.

LIBRERIA CATHOLICA

VICENTE ORIA—Puente, 16. Telf. 18.

PLACAS ESMALTADAS

Propias para colocar en las puertas de las casas con la popular frase Ave Maria Purissima. A 65 céntimos.

Observaciones meteorológicas

del Observatorio Pontificio de Comillas.
Latitud N., 43° 37' 30"—Longitud W. de San Fernando, 1° 55' 10"—Altitud, 88 m.

COMPANIA SANTANDERINA

«Peña Augustina».—En viaje á Santander

«Peña Cabarga».—En viaje á Stockton.

«Peña Castillos».—En Santander.

«Peña Rocías».—En Santander.

«Peña Sagra».—En Middlebrough.

COMPANIA MONTAÑESA

«Astilleros».—En Newcastle.

«San Salvador».—En Rotterdam.

«Camargo».—En viaje á Chantensay.

«Mationes».—En Tyne Dock.

COMPANIA DEL VAPOR «ESLES»

«Sales».—En Bilbao.

JARABE IODO-BALSAMICO DE ZORRILLA

Cura radicalmente el asma y catarros crónicos

De venta en las principales farmacias.—Al por mayor: Villafraña y Sáiz, Pérez del Molino y farmacia del autor, Plaza Vitor, 3.

Denuncias municipales

Por la guardia municipal se hicieron ayer las siguientes denuncias:
Un hombre y una mujer que armaron un gran escándalo en Atracanas.

—Una mujer, por vender horizontalmente de la Plaza de la Esperanza, interceptando el tránsito público, dando lugar á que otras la imitaran, desobedeciendo á la guardia que las amonestaba.

—Una mujer, por tener ropas tendidas al exterior del balcón.

—El dueño de una tienda de ropas de la calle de San Francisco, que tiene colocadas unas muestras al exterior del establecimiento, más bajas de lo que disponen las ordenanzas municipales.

—Los dependientes de don Bernardo Hierro, que desobedecieron al guardia que les ordenaba que subieran las muestras que tenían colgadas más bajas que lo debido.

—Los dependientes de don Santiago Mardones por arrojar aguas sucias á la calle

—Un imbornal estacionado en la calle de Peña Herbosa.

—Un carretero, por fr embido en el carro por Bocado.

—Dos mujeres, por escomar besugos en la Pescadería.

—Una alcantarilla estana da en Molnedo.

—Un carretero, por armar escándalo en el fiotejo de la calle de Calderón de la B.ros.

—La fachada de la casa número 1 de la Puntida, por estar sucia.

J. GÓMEZ VEGA

MÉDICO especialista en las enfermedades del corazón y pulmones. Consultas de 11 á 1.

1. COLOSIA 1.

Observaciones atmosféricas

tomadas por el óptico señor García, en el día de ayer:
Altura barométrica:
A las ocho de la mañana..... 766.

A las doce de idem..... 765.

A las seis de la tarde..... 764.

Temperatura:

A las ocho de la mañana..... 13'6.

A las doce de idem..... 17'5.

A las seis de la tarde..... 17'5.

Máximo del termómetro..... 18.

Mínimo del idem..... 12'2.

Tendencia del barómetro..... bajar.

Casa de Socorro

En este benéfico establecimiento fueron ayer curados los siguientes:
La niña María Beal, de contusión y rozadura en la pierna izquierda.

Niño Ramón Rebolledo, de avulsión de la punta del dedo pulgar izquierdo.

Domingo Galán, de contusión en el sacro.

Telegramas detenidos

De Barcelona: Ramón Bosch, hotel Gómer, suento.

De Barco-Avilis: Fernando, fonda de la antigua Estrella, desconocido.

IMPORTANTE

Se necesita oficial para modista de sombreros. San Francisco número 1, primero.

LIBRERIA CATHOLICA

VICENTE ORIA—Puente, 16. Telf. 18.

PLACAS ESMALTADAS

Propias para colocar en las puertas de las casas con la popular frase Ave Maria Purissima. A 65 céntimos.

Observaciones meteorológicas

del Observatorio Pontificio de Comillas.
Latitud N., 43° 37' 30"—Longitud W. de San Fernando, 1° 55' 10"—Altitud, 88 m.

COMPANIA SANTANDERINA

«Peña Augustina».—En viaje á Santander

«Peña Cabarga».—En viaje á Stockton.

«Peña Castillos».—En Santander.

«Peña Rocías».—En Santander.

«Peña Sagra».—En Middlebrough.

COMPANIA MONTAÑESA

«Astilleros».—En Newcastle.

«San Salvador».—En Rotterdam.

«Camargo».—En viaje á Chantensay.

«Mationes».—En Tyne Dock.

COMPANIA DEL VAPOR «ESLES»

«Sales».—En Bilbao.

JARABE IODO-BALSAMICO DE ZORRILLA

Cura radicalmente el asma y catarros crónicos

De venta en las principales farmacias.—Al por mayor: Villafraña y Sáiz, Pérez del Molino y farmacia del autor, Plaza Vitor, 3.

Denuncias municipales

Por la guardia municipal se hicieron ayer las siguientes denuncias:
Un hombre y una mujer que armaron un gran escándalo en Atracanas.

cas desde que se descubrió en Ruen un documento, en el cual, con la firma de la heroína se encontraba un sello en cera que contenía, según antigua costumbre, un cabelle de la signataria. El cabelle era negro y desde entonces todos los pintores han representado á la doncella de Orleans morena.

Ahora parece querer provocarse de nuevo la discusión, pues un pintor no conformándose con que Juana de Arco fuera rubia ni morena, la ha pintado con cabellera roja.

Notable invento

Lo es, sin duda, el del Pectoral Cardia. Cura con seguridad la tos y enfermedades del pecho.

En farmacias y droguerías.

Telegrama de adhesión

Los médicos de esta capital han dirigido al ministro de Instrucción pública el siguiente telegrama:

«Excelentísimo señor don Carlos María Cortezo, S.ramento, 5, Madrid:

Al elevar la copa del espumoso champagne en el banquete que hoy os ofrece la clase, al que nos adherimos, recordad el cariño que os profesan los compañeros de ésta.

Fernando Bravo, José Pa acos, Nemesio Polanco, Marcial Alonso, Máximo Saro, Madrazo, Quintana, Morales, Santuste, Osojo, Riancho, Paysan, Corpas, Riva Herán.»

La guardia civil de Castro-Urdiales ha presentado una denuncia por estar pastando el ganado en una finca particular.

El Gobierno civil de Vizcaya ha autorizado la remesa de dinamita y cápsulas para esta, con destino á Torrelavega.

Ha muerto la madre del honrado é inteligente tipógrafo Ramón Martínez Pérez, encargado de la imprenta del periódico El Correo de Cantabria.

A las suyas unimos nuestras oraciones, las que pedimos á nuestros piadosos lectores en sufragio del alma de dicha señora, á la vez que nos acordamos al sentimiento que experimenta en estos momentos el señor Martínez Pérez

Por sus grandes novedades para caballero, niños y niñas, es sin disputa la primera casa de España en sombreros la de EVARISTO CAÑAS, Preciados, 18, Madrid.

Sus exposiciones han llamado siempre la atención, tanto por la variedad como por las novedades y elegancia que las distinguen, y en sus inmensos surtidos figuran sombreros ingleses, desde 5 á 20 pesetas, y de paja desde 1 á 50 pesetas.

Exportación á provincias

PLAZA DE SANTANDER

Valores mercantiles é industriales

DÍA 11 DE MAYO

Cotización del Colegio de corredores

Acciones del Banco Hipóteo Americano (precedent) pesetas: 20 00 á 115 50 por 100.

Acciones de la Compañía de Navegación Ozeari, pesetas 2.500 á 42 por 100.

Banca Interior, serie D, pesetas 25 000 á 77'75 por 100.

Idem Idem, serie E, pesetas 25 000 á 77'75 por 100.

Idem Amortizable, pesetas 11.000 á 99 por 100.

Acciones liberadas del Banco Mercantil, pesetas 5.000 á 102'25 por 100.

Acciones sin liberar del Banco Mercantil, pesetas 12.500, á 101'50 por 100.

El adjunto de turno, Gato S, de Murcia.

Conferencia telegráfica

2 MADRUGADA

La minoría republicana.—Programa para celebración de mítins

Se han reunido en junta los diputados pertenecientes á la minoría republicana.

En la reunión han ultimado los datos para la celebración de los mítins que tienen pensado el dar.

Por ahora celebrarán mítins en las siguientes poblaciones: Madrid, Zaragoza, Valladolid, Sevilla, Andujar, Granada, Oeruña y Bilbao.

En Madrid y Zaragoza se celebrarán el próximo lunes, asistiendo al de Madrid el señor Salmerón y al de Zaragoza el señor Azcárate.

A Tierra Santa

Comunican de Barcelona que hoy viernes embarcarán en el vapor «I de do France» doscientos treinta y seis peregrinos que, procedentes de Bilbao, se dirigen á Tierra Santa.

La Cámara de Comercio de Barcelona

Acuerdos

La Cámara de Comercio de Barcelona ha acordado el enviar una representación á Paris, con motivo del viaje del Rey á la mencionada capital francesa.

También enviará un representante al Congreso que las Cámaras de Comercio celebrarán en Lieja.

Los coros «Clavé».—¿Compromiso cumplido?—Protesta

De Barcelona dicen que la Junta directiva de los coros «Clavé» ha publicado una hoja protestando de que el Gobierno no haya cumplido el compromiso que tenía contraído de abonar los gastos de la venida de los coros á Madrid para las fiestas del centenario.

Dicen también que se nombrado una Comisión la cual vendrá á Madrid para formular verbalmente la protesta y reclamar la indemnización del gasto.

Fallecimiento

Telegramas procedentes de Puente Genil participan el fallecimiento del conocido poeta don Manuel Reina.

Queriendo hacer justicia

El ministro de la Gobernación, señor G nzález Besada, ha pedido antecedentes para resolver en justicia acerca de la conducta seguida por el gobernador civil de Badajoz en una

Finas peladillas así como pliegos de garapinadas en disputa ni-guna, la CONFITERIA de RAMOS, Mos, Becedo, 11.

BOLSAS

DE MADRID

Interior serie F..... 77 85

Idem Idem..... 77 85

Idem Idem..... 77 85

Idem Idem..... 78 25

Idem Idem..... 78 30



**INSCRIPTO EN LA FARMACOPA OFICIAL DEL REINO DE ITALIA**  
 premiado en la Exposición farmacéutica 1904 y en la de Higiene 1900 con MEDALLA DE ORO

# Jarabe Pagliano

**REFRIGERANTE Y REFRESCANTE DE LA SANGRE**  
**del Profesor ERNESTO PAGLIANO**  
 S. R. Sitgiros en Nápoles; Prof. ERNESTO PAGLIANO, 4, Calle San Marco, y á los revendedores por mí autorizados.

Depositaros exclusivos en el Norte de España Señores Barandiaran y Compañía.—BILBAO.



**SERVICIOS**  
DE LA

## Compañía Trasatlántica

**Línea de Cuba y Méjico**

El día 17 de mayo saldrá de BILBAO, el 30 de SANTANDER y el 31 de OROUÑA, el vapor

**Reina María Cristina**

su capitán don Antonio Fernández, directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Ocasafirme y Pacifico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba é Isla de Santo Domingo

**Línea de New-York, Cuba y Méjico**

El día 26 de mayo saldrá de BARCELONA, el 28 de MALAGA y el 30 de CADIZ, el vapor

**Buenos Aires**

directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos, litorales Cuba é Isla de Santo Domingo.

**Línea de Venezuela-Colombia**

El día 11 de mayo saldrá de BARCELONA, el 13 de MALAGA y el 15 de CADIZ el vapor

**Montevideo**

directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Fuerteventura, Río de Janeiro, Puerto Limón, Colón, Sabacilla, Curaçao, Puerto Cabello y la Guayra admitiendo pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de Navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico, y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo y Carúpano, Coro y Guayana, con trasbordo en Puerto Cabello y para Trinidad con trasbordo en Curaçao.

**Línea de Filipinas**

El día 15 de mayo saldrá de LIVERPOOL y el 27 de BARCELONA, habiendo hecho las escalas intermedias el vapor

**Isla de Luzón**

directamente para Génova, Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

**Línea de Buenos Aires**

El día 2 de junio saldrá de BARCELONA, el 4 de MALAGA y el 7 de CADIZ, el vapor

**Cataluña**

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

**Línea de Canarias**

El día 17 de mayo saldrá de BARCELONA, el 18 de VALENCIA, el 19 de ALICANTE, y el 21 de CADIZ, el vapor

**Manuel L. Villaverde**

directamente para Casablanca, Mazagan, Las Palmas, Santa Cruz de la Palma y Santa Cruz de Tenerife, regresando á BARCELONA por CADIZ, ALICANTE y VALENCIA.

**Línea de Fernando Póo**

El día 25 de mayo saldrá de BARCELONA y el 30 de CADIZ, el vapor

**San Francisco**

para Fernando Poo, con escalas en Casablanca, Mazagan y otros puertos de la costa occidental de África y Golfo de Guinea.

**Línea de Tánger**

Salidas de CADIZ: Lunes, miércoles y viernes.  
Salidas de TANGER: martes, jueves y sábados.

### Avisos importantes

Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas de 14 de abril de 1904, publicada en la Gaceta de 22 del mismo mes.

**Servicios comerciales.**—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores.  
 AGENTES EN SANTANDER: SEÑORES HIJOS DE ANGEL PÉREZ Y COMPAÑÍA  
 Muelle, número 28.  
 Teléfono número 22.

## VINO PINEDO tónico nutritivo

Premiado con 4 grandes Diplomas de Honor y Medallas de Oro en las Exposiciones Internacionales de Marsella, Londres, etc., etc.

(Rola, Coca, Guarana, Cacao y Fósforo asimilable)

Cura la Anemia, Riquitismo, Enfermedades nerviosas y del corazón, Afecciones gástricas, Digestiones difíciles, Atonía intestinal, etc., etc.  
 Indispensable á los convalescentes, á las señoras durante el embarazo y á los que efectúan trabajos intelectuales ó físicos sostenidos. Sin rival para los niños y ancianos.

**FARMACIAS DE PINEDO É HIJOS BILBAO**  
 Cruz, número 10, y Grau Via, 14  
 PÍDASE EN TODAS LAS FARMACIAS



CURAÇÃO rápida, clara y sin peligro de los FLEUMES antiguos é recientes: Angina, Bronquitis y Capitis que siguen al resaca y se desahoran por un curso de Inyecciones.

**MANUALES SOLER BIBLIOTECA**

—Aquí se encuentra el libro que busca, pues en la colección de MANUALES SOLER que constituye esta "Biblioteca útil y económica de conocimientos enciclopédicos" y en la que colaboran los más eminentes autores, se encuentran temas interesantes lo mismo para el abogadro, agricultor, médico, etc., etc. que para el obrero estudioso que desea cultivar su inteligencia en las ARTES, CIENCIAS É INDUSTRIAS.

DE VENTA EN TODAS LAS LIBRERÍAS



Compañía de los ferrocarriles

### Santander á Bilbao

El consejo de administración de esta Compañía, cumpliendo lo prevenido en el artículo 17 de sus estatutos ha dispuesto convocar á los señores accionistas para celebrar la junta general ordinaria el día 15 del actual mes á las tres y media de la tarde en las oficinas de la dirección, situas en la calle de Bailén.

Para tener derecho de asistencia á dicha junta, es preciso poseer ó representar por lo menos diez acciones, siendo indispensable depositar en la Caja de la Compañía los resguardos provisionales de las mismas á cambio de los cuales se facilitarán cédulas nominales.

Los balances y comprobantes referentes al ejercicio de 1904 se hallarán desde esta fecha á disposición de los señores accionistas que deseen examinarlos.

Bilbao 1.º de mayo de 1905.—Presidente del consejo de administración, Enrique Arceña.

### José González, albañil

coloca toda clase de ladrillo fino; bien sea por contrata ó por administración.— Los avisos: Méndez Núñez, 18, tienda.

## SALES NATURALES DE «LA TOJA»

Extraídas de las aguas minerales por evaporación en el vacío

Contienen absolutamente todos los elementos de las maravillosas aguas de La Toja y su uso está recomendado para la preparación á domicilio de BAÑOS GENERALES Y LOCALES con iguales resultados á los que se obtienen en el Bañerío.

FRASCO GRANDE, conteniendo la cantidad de sal precisa para un baño para adulto... 3 pesetas  
 MEDIANO, para lavados y baños locales... 2 pesetas  
 PEQUEÑO, para lavados y baños locales... 150

**JABON DE SALES DE «LA TOJA»**  
 CURA Y EVITA LAS AFECCIONES DE LA PIEL  
 PODEROSAMENTE ANTISÉPTICO | INMEJORABLE COMO JABÓN DE TOILETTE  
 Precio de la pastilla: una peseta

DE VENTA EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERÍAS  
 Depósito en la provincia de Santander: DROGUERIA DE LOS SRES. PÉREZ DEL MOLINO Y COMPAÑÍA.—SANTANDER  
 Temporada oficial en el Establecimiento-Bañerío: 1.º de junio á 30 de septiembre  
 Para informes del Establecimiento, itinerarios de viaje, tarifas de servicios, etc., etc., solicítense de la SOCIEDAD ANÓNIMA LA TOJA.—PONTEVEDRA

## SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

Barcelona

**Carbones de las minas de Aller (Asturias)**

Consumidos por la Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España, de Medina del Campo á Zamora y Orense á Vigo, de Salamanca á la frontera portuguesa, y otras empresas de ferrocarriles y tranvías á vapor, Marina de Guerra y Arsenales del Estado, Compañía Transatlántica y otras Empresas de navegación nacionales y extranjeras. Declarados similares al Cardiff por el Almirantazgo portugués. Carbones de vapor.—Menudos para fraguas.—Aglomerados.—Cok para usos metalúrgicos y domésticos. Pídanse los pedidos á la

**Sociedad Hullera Española**  
 Pelayo, 5 bis, BARCELONA, ó á sus agentes en MADRID, don Ramón Topete, Alfonso XII, 10.—SANTANDER, Sres. Hijos de Angel Pérez y Compañía.—GIJÓN y AVILA, Sres. Hijos de Angel Pérez y Compañía.—VALENCIA, don Rafael Toral.  
 Para otros informes y precios, diríjase á las oficinas de la

**SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA**  
 BARCELONA

**SOLUCION PAUTAUBERGE**  
 al Clorhidro-Fosfato de Cal Creosotado

El remedio más eficaz para curar: las ENFERMEDADES DEL PECHO, las TOSES RECIENTES Y ANTIGUAS, las BRONQUITIS CRÓNICAS.

L. PAUTAUBERGE, 22, Rue Jules-César, París y LAS PRINCIPALES BOTICAS.

**VEJIGATORIO DE ALBESPEYRES**

Nunca se aplica un Vejigatorio sin haber procurado el Verdadero Vejigatorio de ALBESPEYRES. PÁPEL DE ALBESPEYRES para hacer los Vejigatorios sin dolor.

CON FIRMA DE ALBESPEYRES EN EL LADO VENTRAL

Fundada 1752.

### Cuando Quiera Vd. Píldoras, tome las de Brandreth.

Puramente Vegetales. Siempre Eficaces. Curan el Estreñimiento Crónico.

Las Píldoras de BRANDRETH, purifican la sangre, activan la digestión, y limpian el estómago y los intestinos. Estimulan el hígado y arrojan del sistema la bilis y demás secreciones viciadas. Es una medicina que regula, purifica y fortalece el sistema.

Para el Estreñimiento, Váridos, Somnolencia, Lengua Sucia, Aliento Fétido, Dolor de Estómago, Indigestión, Dispepsia, Fal del Hígado, Ictericia, y los desarreglos que dimanen de la impureza de la sangre, no tienen igual.

DE VENTA EN LAS BOTICAS DEL MUNDO ENTERO.  
 40 Píldoras en Caja.

Fundada 1847.

### Emplastos Porosos de Alcock

Remedio universal para dolores.

Donde quiera que se sienta dolor aplíquese un emplastro.

Agentes en España: J. URIACH & Ca., BARCELONA.



Al día siguiente, cuando la primera luz del alba comenzaba á dorar la pedana cumbre del Cerro del Fruto, ya la vida se sentía bullir en el Corral de los Chicharos: á poco se abrían sus innumerables viviendas, para vomitar á docenas hombres que despreczándose todavía marchaban al trabajo; mujeres desgreñadas que hacían su toilette al aire libre, como las princesas de la Odyssea, pero sin mirarse como ellas en las claras aguas de algún arroyo: chiquillos sin más traje que el de nuestro padre Adán en el paraíso, que saludaban al nuevo día dando zapatetas al aire, entre el coro general de regaños maternos, que como el canto de los pájaros, comenzaba con la aurora.

que está usted hueca!... Echese usted una mano al ganote pa que no rúmbe, que se va á despertar padre...  
 —¿Todavía está durmiendo el tío Martín?—dijo la Salamanca con la risueña cara del que pide un favor, bajando el acento á los más profundos tonos de un andante. ¡El demonio del hombre, que va á criá cama como los melones!... Si lo que entra con el capullo sale con la mortaja... Cuando tu padre era mozo, tu agüela, que esté en gloria, le decía todas las mañanas de Dios al despertarle para el trabajo:  
 —Hijo, levántate y serás bueno.  
 —Madre, más quiero ser malo y estar quieto,—respondía tu padre.  
 —Hijo, que uno por madrugá se encontró un costá.  
 —Madre, más madrugó el que lo perdió... Y se estaba tendido á la larga, hasta que le daba al indino el sol en las narices.  
 —Y que no hay más remedio que tené paciencia, porque con náa que se le ice, se pone su mercé hecho un toro,—contestó Mariana sonriéndose y ayudando á la Salamanca á volcar la canasta en uno de los lebrillos.  
 La muchacha quiso entonces retirarse; pero la vieja, revolviendo ya en el agua aquellos sucios guñapos, la

Biblioteca de LA ATALAYA 9

parecía tener como tintes de suspiro y asomos de queja. Nadie respondió, sin embargo: el hombre repitió por dos veces el silbido, acentuando más aquellas dulces cadencias que parecían pedir algo. Tampoco contestó nadie, y comenzando á impacientarse el que lo daba, determinose al cabo á arañar suavemente la puerta misma de la ventana. Por tres veces repitió su maniobra, aplicando otras tantas el oído, hasta que impaciente ya del todo dió una patada en el suelo murmurando palabras malsonantes y descargó tres golpes fuertes y secos en las maderas mismas.

Entonces se entreabrió la ventana sigilosamente, sin que apareciese nadie, y una voz comprimida y angustiada, murmuró desde dentro:  
 —¡Vete, Juan, vete por María Santísima!... ¡que se va á despertar padre!  
 —¿Que me vaya?... ¿que me vaya y hace quince días que no sales á la reja?...  
 —Ni saldré nunca... Me ha dicho el Cura, que á una mocita sin madre, no le sientan bien peladeros de pava.  
 El hombre dejó escapar una barbaridad, contra la gente que viste soñana.  
 —¡No hables así por Dios, Juan!